



BANDO MUNICIPAL

D. Miguel Ángel García Ocampos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mohedas de la Jara (Toledo)

Se pone en conocimiento de todos los vecinos y vecinas de Mohedas de la Jara que, desde el 1 de enero de 2025, **la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha impone por Ley la aplicación del Canon medioambiental** de la Directiva Marco del Agua o canon DMA, y por tanto, de carácter **obligatorio para todos los usuarios del servicio de agua potable** de cada municipio.

Este nuevo canon queda regulado mediante Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la cual ha sido posteriormente modificada por las Leyes 1/2024, de 15 de marzo, y 5/2024, de 6 de septiembre. El 31 de diciembre de 2024, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, publicó la resolución para la aplicación y recaudación de este nuevo Canon Medioambiental, obligando a la puesta en marcha desde el día siguiente, el 1 de enero de 2025.

Así, **este nuevo impuesto, se añadirá y cobrará en su factura a favor de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha** como organismo dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, **que es quien obliga a su cobro y recibe íntegramente el importe.**

En su factura del agua, encontrará este nuevo impuesto desglosado de forma clara y diferenciada para su correcta identificación. Su importe se calcula conforme a los criterios establecidos en la legislación autonómica vigente, **siendo el Ayuntamiento de Mohedas de la Jara totalmente ajeno a su implantación.**

Por tanto, el Ayuntamiento de Mohedas de la Jara se limita exclusivamente a la recaudación obligatoria de este Impuesto, y **el importe se liquidará e ingresará íntegramente** y de forma periódica **a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

En puridad, a los Ayuntamientos nos OBLIGAN POR LEY a recaudarlo; y se contemplan graves multas de no hacerlo.

Cualquier discrepancia derivada del aumento de la factura del agua debida a la implantación de este nuevo impuesto, **es completamente ajena a este Ayuntamiento**, siendo exclusivamente **responsabilidad** y solo podrá ser resuelta en su caso ante **la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

Si desean obtener más información sobre este canon, se pueden poner en contacto con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o con la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, ya que son los encargados de solventar todas las cuestiones al respecto: 925.25.92.12 / canondma.info@jccm.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE,

Documento firmado digitalmente